



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

19 JUL. 2018

ANGOL,

11404

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don MARCO ANTONIO SANDOVAL CACERES, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] comuna de Angol; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200728.

b) Fotocopia Declaración Jurada de Cesión de patente firmada ante el Notario Público de Angol don Charles De La Harpe Palma, con fecha 11 de Julio del 2.018; Copia Patente correspondiente al período Enero a Junio de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 200728, Giro: COMPRA VENTA Y ROPA EUROPEA, que figura a nombre de BAZAR PAQUETERIA Y TRANSPORTE MARCO SANDOVAL CACERES E.I.R.L., al nuevo propietario don MARCO ANTONIO SANDOVAL CACERES, RUT. N° [REDACTED]

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr

DISTRIBUCION:

- Marco Antonio Sandoval Cáceres.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL